

# DECRETO 2045 DE 2015

(Diciembre 16)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 *"por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales"*, el Numeral 21 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014, *"por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015"*.

## CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.
- B) Que el Numeral 21 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 dice: *"Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; servicio de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias corrientes, impuesto de vehículos, avisos de Ley, dotación de equipo de protección personal."*
- C) Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con radicado 201500651414, realizar un traslado presupuestal en el agregado de la Deuda, por valor de \$631.217.762.

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

E) Que por lo anteriormente expuesto,

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
DEUDA PUBLICA						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
Amortización Banca Multilateral.						
110000115	60600000	221505191179	00000.00000.0001	1000000	127.986.214	
Intereses Banca Multilateral.						
110000115	60600000	221505296180	00000.00000.0001	1000000	190.679.514	
Operaciones conexas Deuda Interna.						
110000115	60600000	2216001	00000.00000.0001	1000000	289.644.984	
Operaciones conexas Deuda Externa.						
110000115	60600000	2216002	00000.00000.0001	1000000	22.907.050	
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>						
Prima de Servicios						
110500115	62100000	211021023	00000.00000.0001	1000000	1	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
Intereses Títulos Emitidos.						
110000115	60600000	221404283141	00000.00000.0001	1000000		631.217.763
<b>TOTAL</b>					<b>631.217.763</b>	<b>631.217.763</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda